

**RESPUESTAS INQUIETUDES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES****PROCESO SIMPLIFICADO 011 DE 2021.**

Estando dentro de las fechas establecidas dentro del Cronograma de la Convocatoria Pública por proceso simplificado 011 de 2021, mediante el presente escrito la OEI da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes así:

**Inquietudes presentadas por proponente 1.****INQUIETUD 1.**

2.2.7 Índices financieros: De manera respetuosa solicito a la entidad modificar los siguientes indicadores con el fin de permitir pluralidad de oferentes en el proceso y siendo consecuentes con los índices financieros de procesos similares:

Liquidez: Igual o mayor a 1.2

Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0.6 (60%)

**RESPUESTA:** Se acoge la observación parcialmente, ya que revisando los indicadores conforme a las condiciones del mercado pueden plantearse así:

Indicadores de liquidez y endeudamiento:

<b>Indicador</b>	<b>valor referencia</b>	<b>condición</b>
Índice de liquidez	2,0	mayor o igual
Índice de endeudamiento	0,50	menor o igual

De acuerdo a lo anterior se acoge la observación, por lo que se procederá a publicar una adenda realizando la claridad al respecto.

**INQUIETUD 2.**

2.3.1 Experiencia: Solicito amablemente a la entidad aclarar el párrafo 4 de éste numeral ya que no es claro si el 100% del valor del presupuesto oficial debe ser acreditado con 1 (un) certificación o con la sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia (máximo 3).

**RESPUESTA:** Según la especificación de los pliegos de condiciones, establecidas para el proceso simplificado 011 de 2021, así:  
(...)

La experiencia específica, se deberá acreditar con máximo 3 contratos ejecutados durante los últimos 3 años en el desarrollo de proyectos para desarrollo de aplicaciones, o desarrollo de software o desarrollo de plataformas tecnológicas o sistemas de información o fábricas de software o software específico para

la industria. Dicha experiencia se podrá acreditar mediante la presentación de contratos, u órdenes de trabajo o certificaciones, debidamente acreditadas, terminados y ejecutados; en donde se pueda validar que el objeto o las actividades desarrolladas guardan relación directa con las de la experiencia específica solicitada.

El proponente deberá demostrar a través de certificación, contrato u orden de compra que sume el 100% del presupuesto oficial, la experiencia en el suministro objeto del contrato o certificaciones presentadas; y que guarden relación con el objeto de la presente contratación.

(..)

Se le informa al interesado que, el total de la experiencia, se podrá acreditar con máximo 3 contratos que sumen el total presupuesto oficial, o en su defecto con 1 que satisfaga el 100% del presupuesto oficial, o 2 contratos que sumen el 100% del presupuesto oficial.

### **INQUIETUD 3.**

Así mismo indicar si los contratos pueden haber iniciado con fecha anterior al periodo establecido (últimos 3 años) siempre y cuando hayan terminado en dicho periodo; o si de lo contrario deben haber iniciado y terminado en los últimos 3 años.

**RESPUESTA:** Se le informa al interesado que la verificación de la experiencia se dará sobre contratos iniciados y ejecutados en los últimos tres años, en consideración a lo definido en los pliegos de condiciones para el proceso simplificado 011 de 2021.

### **Inquietudes presentadas por proponente 2.**

#### **INQUIETUD 1.**

En el numeral 1.8. LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se debe presentar la propuesta en original de manera física previa inscripción en la planilla que dispongan, en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 9 No 76 – 27, teniendo en cuenta la situación sanitaria que se está presentando en el país, solicitamos muy amablemente autorización para enviar la propuesta y la documentación solicitada de forma digitalizada a color por medio de correo electrónico.

**RESPUESTA:** El comité evaluador no acoge su observación, la propuesta debe radicarse según se indica en los pliegos de condiciones, se aclara que la OEI teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria sigue todos los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades nacionales.

**INQUIETUD 2.**

“Existe un documento detallado de requerimientos para poder definir de una manera más exacta los recursos a utilizar para el objeto de la convocatoria?”

**RESPUESTA:** Según la especificación de los pliegos de condiciones, establecidos para el proceso simplificado 011 de 2021, así:

(...)

**Validación y levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos.**

El contratista será el encargado de realizar el levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos que permitan articular la metodología participativa y el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma.

Para ello, el contratista, debe de construir el documento de historias de usuarios, el diseño conceptual de la plataforma, el diseño de arquitectura de información y de infraestructura. Las aprobaciones serán dadas por la supervisión contractual.

(...)

Se le informa al interesado que, la validación y el levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos es responsabilidad del futuro contratista y que la ejecución del proyecto será “llave en mano”, por lo anterior será el contratista, él encargado de proyectar la gestión de la demanda de recursos a utilizar en el proyecto.

**Inquietudes presentadas por proponente 3.****INQUIETUD 1.**

Estamos interesados en participar en el proceso pero tenemos muchos interrogantes ya que los pliegos no acotan para presupuestar de manera correcta. ¿Es posible tener una reunión con ustedes el día de hoy para resolver dudas?

**RESPUESTA:** Se le informa al interesado que la OEI, dispuso de los tiempos y canales oficiales, para remitir las observaciones y/o aclaraciones en el marco del proceso simplificado 011 de 2021.

**Inquietudes presentadas por proponente 4.****INQUIETUD 1.**

Se solicita permitir ejecución remota del presente proyecto, atendiendo a que el objeto de este así lo permite.

**RESPUESTA:** se le informa al interesado que la ejecución podrá ser remota, sin embargo, para reuniones particulares de las fases de análisis, diseño e implementación, se deberá de asistir de manera presencial a la ciudad de Bogotá.

**INQUIETUD 2.**

Se solicita a la entidad respetuosamente modificar el requisito de indicadores financieros de la siguiente manera: a. Índice de Liquidez  $\geq 1.66$

b. Índice de endeudamiento  $\leq 0,60$

Sabiendo que el espíritu de las observaciones es construir en conjunto condiciones óptimas y equilibradas para una participación plural. El mantener este indicador excluye a compañías con alto manejo de proyectos de esta naturaleza, pero que contamos con indicadores solventes demostrando un músculo financiero fuerte y estable permitiendo respaldar proyectos de esta índole y presupuesto.

*Al respecto, es pertinente recordar que la Corte Constitucional en sentencia C-713/09, señaló que “La jurisprudencia constitucional ha reconocido que el derecho a la igualdad de oportunidades, aplicado a la contratación de la administración pública, se plasma en el derecho a la libre concurrencia u oposición, según el cual, se garantiza la facultad de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración. La libre concurrencia, entraña, la no discriminación para el acceso en la participación dentro del proceso de selección, a la vez que posibilita la competencia y oposición entre los interesados en la contratación. Consecuencia de este principio es el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato. (...)”*

Por su parte, el Consejo de Estado en concordancia con lo anterior, señaló que *“El principio de transparencia en la contratación estatal comprende aspectos tales como la claridad y la nitidez en la actuación contractual para poder hacer efectiva la supremacía del interés general, la libre concurrencia de los interesados en contratar con el Estado, la igualdad de los oferentes, la publicidad de todo el iter contractual, la selección objetiva del contratista, el derecho a cuestionar o controvertir las decisiones que en esta materia realice la Administración, etc.*

*La libre concurrencia de los interesados implica la posibilidad de estos de acceder e intervenir en el proceso de selección y la imposibilidad para la Administración de establecer, sin justificación legal alguna, mecanismos o previsiones que conduzcan a la exclusión de potenciales oferentes.*

*Y es que de no ser así se conculcaría también el deber de selección objetiva porque al excluir posibles proponentes se estaría creando un universo restringido de oferentes en el que perfectamente puede no estar la mejor oferta.” (CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUBSECCION C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil once (2011). Radicación: 63001-23-31-000-1998-0075201)*

**RESPUESTA:** Se Accede a la observación parcialmente, ya que revisando los indicadores conforme a las condiciones del mercado, para lo cual los indicadores de liquidez y endeudamiento quedan así:

Indicador	valor referencia	condición
Índice de liquidez	2,0	mayor o igual
Índice de endeudamiento	0,50	menor o igual

**INQUIETUD 3.**

Se solicita disponer de un canal virtual para la presentación de la propuesta tal como un correo electrónico, teniendo en cuenta la actual contingencia por pandemia Covid 19.

**RESPUESTA:** El comité evaluador no acoge su observación, la propuesta debe radicarse según se indica en los pliegos de condiciones, se aclara que la OEI teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria sigue todos los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades nacionales.

**INQUIETUD 4.**

Se solicita a la entidad confirmar si han considerado algún tipo de lenguaje, framework, motor de base de datos para el desarrollo de la plataforma o CMS para el portal web.

**RESPUESTA:** Según la especificación de los pliegos de condiciones, establecidos para el proceso simplificado 011 de 2021, así:

(...)

**Arquitectura de solución por componentes.**

El contratista, basado en el entendimiento de la metodología participativa, la arquitectura de información y de infraestructura propuestas; será el encargado de estructurar, definir y diseñar la arquitectura de solución de la plataforma.

Dicha arquitectura, debe de ser diseñada por componentes, teniendo en cuenta cada uno de los procesos de la metodología participativa, garantizando patrones de diseño MVC, microservicios, integraciones, portal web, componentes de uso desconectado para utilización fuera de línea, sincronizador de información, rendimiento, capa de presentación, capa de lógica del negocio, capa de datos y utilización de componentes geográficos.

El diagrama de componentes, con tecnologías y su respectiva explicación; deberá ser presentado por el contratista para la respectiva aprobación por parte de la supervisión.

(...)

Se le informa al interesado que, el futuro contratista, será el responsable de proponer la arquitectura de solución por componentes, en la cual debe de detallar, definir y sustentar componentes como motor de BD, tipo de lenguaje, framework o CMS, entre otros. Lo anterior, será presentado para aprobación.

**INQUIETUD 5.**

En cuanto al perfil de arquitecto se solicita:

- a. Permitir posgrado en arquitectura empresarial
- b. Permitir acreditar experiencia únicamente con el rol y no con las actividades.

**RESPUESTA:** Se le informa al interesado que el dominio del conocimiento para la arquitectura de software inmiscuye especialidades y puntualidades específicas que se forman desde el pensum orgánico para la especialidad y que necesariamente no son cubiertas en detalle por la formación de posgrado en arquitectura empresarial; por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

La acreditación de experiencia basada en actividades del rol, da garantía del cumplimiento y asignación a un determinado rol; por ello la solicitud a cumplir por él interesado, se versa en

demostrar el cumplimiento del rol específico con sus actividades asociadas. Por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

#### **INQUIETUD 6.**

En cuanto al perfil de desarrollador se solicita:

- a. Permitir disminuir el tiempo de experiencia a 3 años
- b. Permitir acreditar experiencia únicamente con el rol y no con las actividades.

**RESPUESTA:** Se le informa al interesado que, por el alcance del proyecto y su tiempo de ejecución, se requiere contar con un desarrollado senior, el cual genere valor por su experiencia. Por lo anterior la entidad reitera el tiempo de experiencia exigido para el desarrollador senior y no acepta la solicitud del interesado.

La acreditación de experiencia basada en actividades del rol, da garantía del cumplimiento y asignación a un determinado rol; por ello la solicitud a cumplir por él interesado, se versa en demostrar el cumplimiento del rol específico con sus actividades asociadas. Por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

#### **INQUIETUD 7.**

Se solicita confirmar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a que la infraestructura en la nube se deberá garantizar por 12 meses a partir de la puesta en producción de la plataforma.

**RESPUESTA:** Se le informa al interesado, que su entendimiento es conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones, para el proceso simplificado 011 de 2021.

#### **INQUIETUD 8.**

Se solicita confirmar como se dará cumplimiento a la manifestación de cumplimiento de las especificaciones técnicas de forma tácita.

**RESPUESTA:** Cada uno de los interesados, deberá especificar de forma tácita y escrita en su propuesta, el estar enterado, aceptar y cumplir, cada uno de los ítems, especificaciones técnicas mínimas, obligaciones y en general todos los criterios de evaluación, del pliego de condiciones para el proceso simplificado 011 de 2021.

#### **INQUIETUD 9.**

Se solicita en cuanto a la experiencia general permitir acreditar con mínimo 3 o más contratos de desarrollo de software dado que siete años únicamente en el objeto del presente limita la pluralidad de oferentes ya que si bien las compañías llevamos varios años en el mercado no todos los contratos ejecutados son en relación directa al objeto del presente, pero si de desarrollo de

software, ahora bien 7 años es un lapso bastante amplio y limita la participación a empresas con experticia y experiencia en desarrollo de software y plataformas.

**RESPUESTA:** Basados en el conocimiento del sector de desarrollo de software en el país, se reconoce la existencia de un nutrido grupo de empresas que en los últimos 6 años han potencializado la practica del desarrollo de software, desarrollo de aplicaciones, fabricas de software o desarrollo a la medida; por lo anterior, la entidad mediante adenda modificará lo respectivo a experiencia, quedando así:

Persona jurídica, con una experiencia mínima general de 6 años relacionada con el objeto requerido en los presentes pliegos de condiciones o desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio en donde el oferente desempeñe su actividad comercial, en dicho certificado se deberá evidenciar en su objeto social la relación directa con el objeto requerido en los presentes pliegos de condiciones o desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida. La expedición del certificado, deberá notar su vigencia y no deberá ser superior a 30 días, ante del cierre de la presente invitación.

Para la experiencia específica, se mantendrá lo ya estipulado en los pliegos de condiciones para el proceso simplificado 011 de 2021.

Por lo anterior, se atiende de manera parcial, la solicitud del interesado.

#### **INQUIETUD 10.**

Si la anterior no es aceptada se solicita confirmar como validaran los 7 años de experiencia si esta será a través de contratos que sumen dicho tiempo, si es así se solicita permitir contratos que se traslapen en tiempo.

**RESPUESTA:** Se le informa al interesado, la modificación que se realizará mediante adenda, quedando lo referente a la experiencia de la siguiente manera:

Persona jurídica, con una experiencia mínima general de 6 años relacionada con el objeto requerido en los presentes pliegos de condiciones o desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio en donde el oferente desempeñe su actividad comercial, en dicho certificado se deberá evidenciar en su objeto social la relación directa con el objeto requerido en los presentes pliegos de condiciones o desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida. La expedición del certificado, deberá notar su vigencia y no deberá ser superior a 30 días, ante del cierre de la presente invitación.

Para la experiencia específica, se mantendrá lo ya estipulado en los pliegos de condiciones para el proceso simplificado 011 de 2021, **no pudiéndose acreditar experiencia traslapada.**

Por lo anterior, se atiende de manera parcial, la solicitud del interesado.

### **INQUIETUD 11.**

Aclarar a que hace referencia el ítem dos ponderable objeto de puntaje de “*Compromiso expreso para garantizar operación de la plataforma por un año garantizando la provisión a 0 costos de las capacidades computacionales para el uso de la aplicación*” ¿a qué se refiere con capacidades computacionales? ¿hace referencia al aprovisionamiento de la infraestructura en la nube Azure?

**RESPUESTA:** Hace referencia al aprovisionamiento a cero costos de las unidades computacionales necesarias, para desplegar en producción la solución construida, y por un periodo de un año. Se respeta el principio de neutralidad tecnológica, para que el proponente presente la mejor opción de nube.

### **INQUIETUD 12.**

Se solicita aclarar si se deberá allegar una propuesta técnica o si el cumplimiento del componente técnico se da con la aceptación de dichos criterios con el anexo adjunto al pliego de condiciones.

**RESPUESTA:** Se le informa al interesado que deberá presentar una propuesta dando respuesta a cada uno de los requerimientos planteados, especificaciones técnicas mínimas, obligaciones y demás ítems que se consideran de cumplimiento y obran en el proceso de evaluación. Se deberá de especificar de forma tácita y escrita en su propuesta, el estar enterado, aceptar y cumplir, cada uno de los ítems y obligaciones del pliego de condiciones para el proceso simplificado 011 de 2021.

### **INQUIETUD 13.**

En cuanto a experiencia del proponente, se solicita permitir contratos que relacionen lo siguiente en su objeto y/o alcance:

- a. Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo y atención de soporte a aplicaciones en la plataforma tecnológica.
- b. Análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de proyectos a la medida bajo la modalidad de outsourcing y/o fábrica de software.
- c. Desarrollo o Implementación o soporte o mantenimiento de plataformas y portales.

**RESPUESTA:** En consideración a lo establecido en los presentes pliegos de condiciones, así:

(...)



La experiencia específica, se deberá acreditar con máximo 3 contratos ejecutados durante los últimos 3 años en el desarrollo de proyectos para desarrollo de aplicaciones, o desarrollo de software o desarrollo de plataformas tecnológicas o sistemas de información o fábricas de software o software específico para

la industria. Dicha experiencia se podrá acreditar mediante la presentación de contratos, u órdenes de trabajo o certificaciones, debidamente acreditadas, terminados y ejecutados; en donde se pueda validar que el objeto o las actividades desarrolladas guardan relación directa con las de la experiencia específica solicitada.

El proponente deberá demostrar a través de certificación, contrato u orden de compra que sume el 100% del presupuesto oficial, la experiencia en el suministro objeto del contrato o certificaciones presentadas; y que guarden relación con el objeto de la presente contratación.

(...)

Nótese el énfasis puntual sobre el desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de plataformas tecnológicas o desarrollo de sistemas de información, o fabricas de software o software específico para la industria; lo anterior debido al núcleo central del proyecto el cual se centra en el desarrollo a la medida de software.

Por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

#### **INQUIETUD 14.**

En relación a la observación anterior se solicita ampliar el tiempo en que fueron ejecutadas a los últimos 7 años, atendiendo a que dicha característica no pone en riesgo o es un factor importante.

**RESPUESTA:** La conformación de los criterios de experiencia para el presente proceso, es una suma que permita contar con un contratista que brinde conformidad en cuanto a su trayectoria empresarial y la utilización de tecnologías modernas en proyectos puntuales, las cuales han surtido su auge y apropiación en los últimos 3 años (como es el caso de los micros servicios), lo anterior da integridad en la firma contratista para la ejecución contractual.

Por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

#### **INQUIETUD 15.**

Si la anterior no es aceptada se solicita aclarar si los contratos deberán ser iniciados y ejecutados en los últimos 3 años, o si esta podrá ser iniciado antes de los 3 años pero que se hayan ejecutado en el lapso solicitado por la entidad. Sino es así se solicita permitir este último parámetro para dar mayor pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA:** Se le informa al interesado que la verificación de la experiencia se dará sobre contratos iniciados y ejecutados en los últimos tres años, en consideración a lo definido en los pliegos de condiciones para el proceso simplificado 011 de 2021. En tal sentido se requiere

garantizar certeza sobre la aplicación de las tecnologías con las cuales se podría desarrollar el proyecto, en los últimos tres años.

Por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

#### **INQUIETUD 16.**

Solicitamos a la entidad confirmar cuál es el requisito para la contabilización de la experiencia del equipo de trabajo; si es a partir del grado o de la tarjeta profesional; de igual forma solicitamos a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: *“Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional”*. Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado – M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.

**RESPUESTA:** La experiencia profesional, se verificará y aceptará a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en consideración a los criterios, conceptos y demás normatividad vigente y acogida por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), institución que rige y reglamenta el ejercicio profesional de los perfiles solicitados en el presente pliego de condiciones.

Lo anterior, en consideración, a los parámetros de calidad, pertinencia y subsidiariedad que vincularán al equipo presentado por el futuro contratista.

Por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

#### **INQUIETUD 17**

La entidad manifiesta que el contratista deberá realizar *“Realizar el análisis, diseño e implementación de una plataforma tecnológica propia e interactiva para habilitar los procesos participativos de construcción de paz”* y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación CMMI Nivel 5, dado que con este se puede soportar el nivel de madurez del CAPABILITY MATURITY MODEL INTEGRATION, expedida por el SEI – Software Engineering Institute, es por esto solicitamos sea incluida como factor habilitante o adicional.

Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de la TICS y Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/node/745>) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs:

*“De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los*

*cronogramas indicados, lo que sin duda redundará en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores”*(<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6024.html>)

**RESPUESTA:** El núcleo central del presente proceso, se encuentra ligado al desarrollo de software o software a la medida, en modalidad llave en mano; sin ser intrínsecamente necesaria la vinculación de firmas que apliquen o usen metodologías de fábrica de software o catalogadas en transversales de negocio como fábricas de software; por lo cual pueden participar en el presente proceso, otras empresas que conjuguen condiciones de experiencia general, especifican, capacidad financiera y capacidad jurídica.

Por lo anterior, solicitar una certificación, ampliamente difundida en el espectro de fábricas de software, hace limitante la participación de otros interesados.

Por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

#### **INQUIETUD 18.**

La entidad manifiesta que el contratista deberá *“Realizar el análisis, diseño e implementación de una plataforma tecnológica propia e interactiva para habilitar los procesos participativos de construcción de paz”* y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación ITMark Elite, esta acredita a una empresa que ha conseguido un nivel Superior en la Definición e Institucionalización de sus procesos de trabajo técnico, de seguridad y de negocio, por lo que se confía en que la calidad de sus productos sea buena, debido a la madurez de sus procesos y a la mejora continua, la calidad de las PYMEs en tres grandes áreas:

a. Madurez de sus Procesos de Software y Sistemas y parte nuclear del modelo, basado en el CMMI.

b. Gestión general de la empresa, de acuerdo con el modelo 10-squared que estudia diez categorías de procesos como son estratégica, comercial, financiera, definición de productos y servicios, conocimiento del mercado, marketing, etc.

c. Seguridad de la Información, basada en la norma ISO/CEN-17799:2005.

**RESPUESTA:** El núcleo central del presente proceso, se encuentra ligado al desarrollo de software o software a la medida, en modalidad llave en mano; sin ser intrínsecamente necesaria la vinculación de firmas que apliquen o usen metodologías o mejores prácticas en la gestión de IT empresarial, la cual es otorgada a sin número de empresas que se acojan al proceso de certificación, no importando si su centro de relacionamiento con el cliente y generación de valor, es el desarrollo de software a la medida.

Por lo anterior, solicitar una certificación de este tipo, hace limitante la participación de otros interesados, con criterios de idoneidad y experiencia.

En atención a lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

**INQUIETUD 19.**

Se solicita respetuosamente incluir dentro de los criterios habilitantes o adicionales las certificaciones ISO 9001 y 27001, a través de la primera se garantiza la confianza a la entidad en la calidad de los servicios recibidos por parte del contratista. Bajo el esquema de fábrica de software, se está apostando a la mejora continua, seguimiento en indicadores claves de rendimiento, análisis y toma de medidas correctivas. La última, permitirá durante la ejecución del proyecto identificar y prevenir riesgos de seguridad que puedan afectar los sistemas de información, además valida el compromiso del contratista con la seguridad de la información. Estas certificaciones son de reconocimiento internacional, garantizan la pluralidad de oferentes y puntúa los oferentes respecto a la calidad en los procesos de desarrollo de software.

**RESPUESTA:** El núcleo central del presente proceso, se encuentra ligado al desarrollo de software o software a la medida, sin ser intrínsecamente necesaria la vinculación de firmas que apliquen o usen metodologías o mejores prácticas para la seguridad de la información empresarial, la cual es otorgada a un sin número de empresas que se acojan al proceso de certificación, no importando si su centro de relacionamiento con el cliente y generación de valor, es el desarrollo de software a la medida.

Se le reitera al interesado, que el modelo de adopción del presente proyecto, no es de fábrica de software; si no, en modalidad llave en mano.

**INQUIETUD 20.**

Se solicita en cuanto a la forma de pago:

a. Modificar la forma de pago, permitiendo que esta sea por entregables de acuerdo a cada fase del proceso.

b. Incluir que si un proyecto en cualquiera de sus fases se suspende y no llega a estar en producción las horas realizadas sean pagadas, es decir, aquellas de levantamiento de requerimientos, integración, entre otras, sean horas facturables.

**RESPUESTA:** El proyecto y proceso de contratación, ligado al mismo, se han planteado como llave en mano, por lo anterior contempla un alcance, tiempo y costo definido y no amerita la utilización de formas de pago para proyectos de fábrica de software, por casos de uso, desagregación de alcances u otras formas.

Por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

**INQUIETUD 21.**

Se solicita respetuosamente incluir dentro de las obligaciones de la entidad: a. Suministrar al contratista la información necesaria, propia de la entidad que requiera para la ejecución contractual.

b. Designar un líder del ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-OEI en el proyecto encargado de articular y facilitar todos los recursos humanos y técnicos que

deban intervenir para el logro de los objetivos.

c. Velar por el cumplimiento del cronograma por parte del personal del ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-OEI en actividades como aprobaciones, entrega de información, accesos y cualquier otro no especificado. El ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-OEI reconocerá y pagará a EL CONTRATISTA el tiempo total que el personal estando asignado, se quede a la espera de los entregables, aprobaciones, accesos, información y cualquier otro elemento no especificado y no pueda continuar con su labor.

d. Guardar reserva y confidencialidad sobre todos los conocimientos que de cualquier forma llegue a tener sobre EL CONTRATISTA y sus modelos y políticas de trabajo, políticas de calidad, valor de los servicios prestados, forma de cumplimiento, y en general cualquier información que se tenga del CONTRATISTA sobre la ejecución del presente contrato.

**RESPUESTA:** El comité evaluador no acoge su observación, las obligaciones de las partes se establecen contractualmente al proponente al que se le adjudique el proceso.

#### **Inquietudes presentadas por proponente 4.**

##### **INQUIETUD 1.**

Frente al numeral **1.2. Especificaciones técnicas mínima**, ¿es posible obtener más detalle sobre los módulos y funcionalidades, o requerimientos funcionales y no funcionales que debe tener la plataforma?, con el fin de poder estimar de mejor manera el presupuesto.

**RESPUESTA:** Según la especificación de los pliegos de condiciones, establecidos para el proceso simplificado 011 de 2021, así:

(...)

##### **Validación y levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos.**

El contratista será el encargado de realizar el levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos que permitan articular la metodología participativa y el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma.

Para ello, el contratista, debe de construir el documento de historias de usuarios, el diseño conceptual de la plataforma, el diseño de arquitectura de información y de infraestructura. Las aprobaciones serán dadas por la supervisión contractual.

(...)

Se le informa al interesado que, la validación y el levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos es responsabilidad del futuro contratista y que la ejecución del proyecto será “llave en mano”, por lo anterior será el contratista, él encargado de proyectar la gestión de la demanda de recursos a utilizar en el proyecto.

##### **INQUIETUD 2.**

Frente al numeral **2.3.1 Experiencia**.

- a. ¿Los 7 años de experiencia general se deben demostrar con contratos o certificaciones al igual que los 3 contratos de experiencia específica?, o ¿estos 7 años se pueden certificar a través de una relación descriptiva de los contratos o solo por la fecha de creación de la firma indicada en el certificado de existencia se determina esto?.

**RESPUESTA:** sobre la experiencia general, se plantea proferir adenda en los siguientes términos:

Persona jurídica, con una experiencia mínima general de 6 años relacionada con el objeto requerido en los presentes pliegos de condiciones o desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio en donde el oferente desempeñe su actividad comercial, en dicho certificado se deberá evidenciar en su objeto social la relación directa con el objeto requerido en los presentes pliegos de condiciones o desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida. La expedición del certificado, deberá notar su vigencia y no deberá ser superior a 30 días, ante del cierre de la presente invitación.

En lo relacionado, a la experiencia específica, se mantendrá en las mismas condiciones.

- b. Cuando se menciona que: *“El proponente deberá demostrar a través de certificación, contrato u orden de compra que sume el 100% del presupuesto oficial...”*, significa que: ¿las 3 certificaciones de experiencia específica solicitadas deben sumar al menos los 400 millones de pesos, o cada certificación solicitada debe ser de al menos 400 millones de pesos?

**RESPUESTA:** Se le informa al interesado, que la acreditación del 100% del presupuesto se puede dar con un solo contrato o con dos o con máximo tres, que cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia.

### **INQUIETUD 3.**

En el ítem de **Validación y levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos** se indica el diseño de varios artefactos, ¿Pueden indicar cuáles son los estándares específicos para la construcción de historias de usuario, para presentar diseño conceptual de la plataforma, y para construir el diseño de arquitectura de la información y de infraestructura?

**RESPUESTA:** para las historias de usuario se deberá codificar según el momento de la ruta participativa a la que pertenece la historia, el componente o nivel de la ruta participativa y los criterios de aceptación. Todo lo anterior en un documento formal de entrega de historias de usuario para el proyecto PDET BR.

El documento de diseño conceptual de la plataforma debe de incluir los componentes y vistas de desagregación de la plataforma, con los estándares y tecnologías propuestas para su implementación.

El documento de arquitectura de información debe de contener las unidades de análisis, el diagrama entidad relación y las unidades de información.

El documento de arquitectura de infraestructura debe de contener las capacidades de infraestructura de almacenamiento, procesamiento y los estándares de bases de datos, capa de presentación, capa de red y en general todo lo requerido a nivel de infraestructura, para que la aplicación a desarrollar opere sin inconvenientes.

**INQUIETUD 4.**

En el ítem de **Arquitectura de solución por componentes** se hace referencia a “*componentes de uso desconectado para utilizar fuera de línea*”, ¿eso implica el desarrollo de una aplicación móvil?

**RESPUESTA:** Deberá ser analizado y propuesto por el futuro contratista, se podrían revisar opciones de aplicación local sobre maquina con base de datos local y un sincronizador o aplicación móvil. La propuesta se debe de presentar por el futuro contratista en el marco de la fase de análisis y será validada y aprobada, por la supervisión.

**INQUIETUD 5.**

En el ítem de **Desarrollo de la plataforma** ¿Existe algún tipo de tecnología preferido por la organización frente a la base de datos y el portal Web?

**RESPUESTA:** la tecnología, lenguajes y estándares; deberán ser presentados por el futuro contratista y estar documentados en la arquitectura de solución.

El futuro contratista los deberá presentar, sustentar y será responsabilidad de la supervisión su revisión y aceptación.

**INQUIETUD 6.**

En el ítem de **Desarrollo portal web público**, ¿se puede interpretar que se necesita un manejador/gestor de contenido para administrar la información del mismo?

**RESPUESTA:** El entendimiento del interesado, es correcto.

**INQUIETUD 7.**

En el ítem de la **infraestructura de cómputo y licenciamiento**, por favor indicar:

- a. ¿Mas allá de la duración de la disposición (primer año de operación), existen algunas capacidades mínimas preestablecidas por ustedes o estas se definirán en desarrollo del proyecto?

**RESPUESTA:** Será responsabilidad del futuro contratista, su definición; en concordancia con la arquitectura de solución presentada y aprobada.

- b. Teniendo en cuenta que la garantía y soporte tienen un período de tres y dos meses respectivamente, pero la disposición de la infraestructura requerida será por 12 meses, ¿Cómo se tiene previsto asegurar el soporte sobre la infraestructura tecnológica (no sobre la aplicación) después del periodo de soporte técnico de la plataforma?

**RESPUESTA:** Después de ejecutados los tiempos de garantía y soporte, la administración de la infraestructura será responsabilidad de la entidad propietaria de la plataforma.

**INQUIETUD 8.**

En el ítem de **Documentación técnica**, pueden especificar; además de los productos entregables mencionados ¿Qué otra documentación se debe entregar al finalizar el proyecto?

**RESPUESTA:** Serán los documentos que sustenten la ejecución de cada una de las fases del proyecto (análisis, diseño e implementación), con los cuales se asegure, por parte del contratista, una adecuada gestión y apropiación futura para la entidad.

En consideración a lo estipulado en el documento de términos de referencia así.  
(...)

**Aprobación etapas de análisis, diseño y puesta en producción.**

El contratista, será el responsable de la ejecución de cada una de las etapas, en concordancia a la aplicación de metodologías ágiles y su respectiva aprobación, dada desde la supervisión.

Cada una de las etapas, deberá de estar sustentada por los documentos soportes y correspondientes.

(...)

**INQUIETUD 9.**

En el ítem **Capacitación y entrenamiento**, ¿Las capacitaciones serían virtuales, presenciales o mixtas? y ¿Cuál es el número estimado de participantes en la capacitación?

**RESPUESTA:** Las capacitaciones podrán ser mixtas, con presencia de un número estimado, máximo de 60 personas, pertenecientes a equipos de la Alta Consejería, operador logístico y otros interesados.

**INQUIETUD 10.**

En el ítem de **Garantía y soporte**, ¿Cuál es el nivel de soporte se espera recibir?.

**RESPUESTA:** Al ser el futuro contratista, el desarrollador y constructor de la plataforma; se debe de recibir durante el tiempo de soporte, la cobertura de niveles 1, 2 y 3 para la plataforma en operación.

**Inquietudes presentadas por proponente 5.**

Una pregunta adicional que se nos olvidó incluir en el anterior correo: ¿es necesario presentar una propuesta técnica?

**RESPUESTA:** Cada uno de los interesados, deberá especificar de forma tácita y escrita en su propuesta, el estar enterado, aceptar y cumplir, cada uno de los ítems, especificaciones técnicas mínimas, obligaciones y en general todos los criterios de evaluación, del pliego de condiciones para el proceso simplificado 011 de 2021.



**Inquietudes presentadas por proponente 6.****INQUIETUD 1.**

Punto 1.2, relativo a las Especificaciones Técnicas: Hay un apartado titulado: "Alineación entre la plataforma tecnológica y la metodología participativa", donde se listan una serie de puntos que deben regir el modelo de operación para la ruta participativa, en dicho listado existen dos puntos en los cuales tenemos mayor interés en profundizar a cerca de dichos puntos, los cuales son: - Variables de información para el perfilamiento de iniciativas: ¿Esto quiere decir que la plataforma debe perfilar automáticamente (por medio de las variables de información) las iniciativas propuestas por la comunidad?

**RESPUESTA:** La ruta participativa metodológica para la construcción de los PDET BR, implica la realización de una serie de reuniones (niveles) y momentos, en donde la relatoría será ejercida por un responsable asignado a mesas de trabajo, el relator o relatora será el encargado de interactuar directamente con la plataforma e incluir en ella, todos los campos de datos y demás información estructurada y no estructurada que se decida recolectar, en torno al proceso participativo.

Para el perfilamiento de las iniciativas, se incluirán las variables mínimas, definidas en los productos de la MGA del Distrito y necesarias para la estructuración de proyectos.

**INQUIETUD 2.**

En caso afirmativo, cómo se espera que la comunidad realice dichas propuestas, o dicho de otra manera, en qué formato la comunidad debería subir las iniciativas a la plataforma?

**RESPUESTA:** La información relativa a las iniciativas, será recabada en la plataforma, por el relator o relatora y dicha información corresponderá al trabajo participativo realizado en cada nivel y sesión de trabajo de la ruta metodológica para los PDET BR.

**INQUIETUD 3.**

Integración con otras fuentes de datos distritales: ¿Con qué otras fuentes de datos distritales hay que hacer dicha integración? ¿Cuál es la finalidad de dicha integración?

**RESPUESTA:** Se podrán solicitar integraciones con IDECA, secretaria de planeación e IDU. La finalidad es la de vincular campos de datos o capas geográficas, gestionadas por las anteriores entidades.

**Inquietudes presentadas por proponente 7.****INQUIETUD 1.**

Por favor aclarar la Cantidad de programas o procesos participativos a implementar

**RESPUESTA:** Serán aproximadamente 96 procesos correspondientes al PDET BR rural y urbano y 4 procesos, correspondientes a municipios aledaños.

**INQUIETUD 2.**

Cantidad de usuarios aprox que utilizaran la plataforma

**RESPUESTA:** Aproximadamente, 700 usuarios concurrentes.

**INQUIETUD 3.**

Qué tipo de contenido se subirá a la plataforma

**RESPUESTA:** información estructurada y no estructura de la construcción del proceso participativo.

**INQUIETUD 4.**

Que tipos de roles diferenciados tendrán los procesos

**RESPUESTA:** Rol de relator o relatora, participante, actor, interesado y público.

**INQUIETUD 5.**

Adicionalmente y en aras de realizar un análisis correcto de los requerimiento para presentar una oferta ajustada a los requerimientos, agradecemos considerar la posibilidad de extender el plazo para entrega en al menos unas semana más.

**RESPUESTA:** Debido a las necesidades puntuales de operación y uso de la plataforma, no es posible atender la solicitud del interesado, manteniendo los tiempos establecidos en el presente proceso.

**Inquietudes presentadas por proponente 8.****INQUIETUD 1.**

Solicitamos a la entidad en cuanto a la capacidad financiera modificar el índice de liquidez que se permita mayor o igual 2.7 veces. Esto con el fin de generar pluralidad en los oferentes.

**RESPUESTA:** se Accede a la observación revisando los indicadores conforme a las condiciones del mercado, para lo cual los indicadores de liquidez y endeudamiento quedan así:

<b>Indicador</b>	<b>valor referencia</b>	<b>condición</b>
Índice de liquidez	2,0	mayor o igual
Índice de endeudamiento	0,50	menor o igual

**INQUIETUD 2.**

Adicionalmente en vista de tan importante proyecto sugerimos a la entidad solicitar dentro de la experiencia de los proponentes que al menos una certificación o contrato sea con una entidad del estado.

**RESPUESTA:** La experiencia e idoneidad del futuro contratista, no debe limitarse a la relación contractual previa con entidades del estado, la práctica de desarrollo de software a la medida es ampliamente difundida y asumida en todos los sectores económicos. Por lo tanto, no se acepta la solicitud del interesado.

**INQUIETUD 3.**

También solicitamos a la entidad publicar en versión editable los formatos que se deben diligenciar, esto con el fin de no generar error en la transcripción de los mismos.

**RESPUESTA:** No se acoge la observación, el proponente debe presentar los documentos exigidos de acuerdo a lo solicitado.

**Inquietudes presentadas por proponente 9.****INQUIETUD 1.**

Solicitamos a la entidad modificar el indicador financiero de la liquidez a mayor o igual a 2.8 toda vez que con este indicador se puede garantizar y tener la plena seguridad de la capacidad financiera del proponente.

**RESPUESTA:** se Accede a la observación revisando los indicadores conforme a las condiciones del mercado, para lo cual los indicadores de liquidez y endeudamiento quedan así:

<b>Indicador</b>	<b>valor referencia</b>	<b>condición</b>
Índice de liquidez	2,0	mayor o igual
Índice de endeudamiento	0,50	menor o igual

**INQUIETUD 2.**

Solicitamos a la entidad indicar si para el presente proceso se quiere un diseñador gráfico, ya que en los perfiles solicitados no lo menciona.

**RESPUESTA:** El perfil y equipo base es el especificado para la ejecución contractual, si el futuro contratista, lo requiere; puede vincular el o los perfiles necesarios para el cumplimiento a satisfacción del contrato y de sus obligaciones.

**INQUIETUD 3.**

Solicitamos aclarar si la ejecución del proyecto se realizará de manera virtual.

**RESPUESTA:** se le informa al interesado que la ejecución podrá ser remota, sin embargo, para reuniones particulares de las fases de análisis, diseño e implementación, se deberá de asistir de manera presencial a la ciudad de Bogotá.

#### **INQUIETUD 4.**

solicitamos a la entidad indicar si cuenta con los ambientes de prueba o estos deberán ser proporcionados por el contratista.

**RESPUESTA:** Los ambientes de pruebas, serán responsabilidad del futuro contratista.

#### **INQUIETUD 5.**

Solicitamos indicar si la entidad brindara algún tipo de licencia de llegarse a requerir o esta debe ser asumida por el contratista.

**RESPUESTA:** El Licenciamiento debe de ser asumido por el futuro contratista

#### **Inquietudes presentadas por proponente 10.**

##### **INQUIETUD 1.**

Amablemente solicitamos a la entidad permitir para el perfil del arquitecto de software la especialización en gerencia de proyectos de telecomunicaciones toda vez que esta es a fin con las actividades a desarrollar.

**RESPUESTA:** Se le informa al interesado que el dominio del conocimiento para la arquitectura de software inmiscuye especialidades y puntualidades específicas que se forman desde el pensum orgánico para la especialidad y que necesariamente no son cubiertas en detalle por la formación de posgrado en gerencia de proyectos; por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

##### **INQUIETUD 2.**

En los perfiles no se evidencia, que soliciten un diseñador gráfico. Solicitamos a la entidad aclarar por favor si ustedes darán todas las piezas necesarias para el desarrollo y la parte front end.

**RESPUESTA:** La ejecución del proyecto será “llave en mano” y la responsabilidad del futuro contratista será de principio a fin, por lo anterior; será este, el encargado del diseño visual y gráfico del componente.

##### **INQUIETUD 3.**

En cuanto a la experiencia habilitante Solicitamos a la entidad que permita los objetos de “Adecuación de sistemas de información y/o soporte de sistemas de información”.

**RESPUESTA:** Al tratarse de un proyecto de desarrollo de software a la medida, se requiere idoneidad y experiencia sustancial en desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida.

Por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

#### **INQUIETUD 4.**

En los productos a entregar una parte importante es el “desarrollo del portal público”, y no vemos que dentro de la experiencia habilitante soliciten al menos un contrato con relación con “desarrollo, administración, mantenimiento, monitoreo y actualización completa de portales web”, lo cual nos parece fundamental ya que todo desarrollo de software no necesariamente garantiza la experiencia en desarrollo web y aun más en Gobierno electrónico, transparencia, accesibilidad, entre otros.

**RESPUESTA:** El núcleo central del presente proceso, se encuentra ligado al desarrollo de software o software a la medida, en modalidad llave en mano; el portal de público o de visualización hace parte de la capa de presentación, por lo anterior la experiencia e idoneidad se verificará sobre lo determinado a desarrollo de software.

En tal sentido, no se acepta la solicitud del interesado.

#### **INQUIETUD 5.**

Solicitamos a la entidad en cuando a los indicadores financieros se disminuya el índice de liquidez a mayor o igual de 2,8, lo cual es un buen indicador positivo para estos tipos de procesos de desarrollo de software.

**RESPUESTA:** se Accede a la observación revisando los indicadores conforme a las condiciones del mercado, para lo cual los indicadores de liquidez y endeudamiento quedan así:

<b>Indicador</b>	<b>valor referencia</b>	<b>condición</b>
Índice de liquidez	2,0	mayor o igual
Índice de endeudamiento	0,50	menor o igual

**Fin del documento.**